



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3011

LA SERENA, - 2 JUN. 2020

N/A / MOC / CCM / MFGO / ACN

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; el D.S. N° 140/2004, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución 1600/2008 y N° 30/2015, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N° 15 de fecha 08 de marzo del 2019, Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 163/2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba el Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de Servicios de Salud.
2. El Ord. C73 N° 1185/2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que distribuye los recursos del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de Servicios de Salud.
3. La necesidad de mejorar la eficacia en la gestión y administración de los Hospitales Comunitarios dependientes de los Servicios de Salud, para aumentar el acceso, oportunidad y resolutivez de las atenciones de salud para los beneficiarios legales.
4. Que el Programa de Apoyo a la Gestión contempla la Estrategia: Gestión de la Demanda, la cual establece mantener un sistema de dación de horas por teléfono y utilizar agenda diferida y escalonada en todos los establecimientos que efectúen Atención Primaria, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Asígnese para ejecución del Programa Apoyo a la Gestión en Establecimientos Dependientes del Servicio de Salud, en su componente Salud Cardiovascular, la suma total de \$ 36.319.000.- (treinta y seis millones trescientos diecinueve mil pesos) conforme al siguiente detalle:

Establecimiento	Concepto	Monto Subt. 22
Servicio de Salud Coquimbo	Compra Capacitaciones on line contempladas en PAC año 2020 del PSCV: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo Integral de la Ulcera de Pie Diabético. - Manejo Terapéutico, Nutricional y Tratamiento de la ERC. Reproducción Carnet de Salud Cardiovascular para la Red de Salud Regional. Reproducción Carnet de Pie Diabético para la Red de Salud Regional. Compra de 12 Equipos Doppler para los Centros faltantes en el año 2019.	\$ 36.319.000.-

2° Impútese, el gasto de la presente resolución, al Subt. 22 del presupuesto correspondiente a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución:

-Archivo.

